**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-046/20**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución DCIC-009/20 emanada de la Dirección del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 30 de abril del corriente año operó el vencimiento de la designación de los tutores docentes:

Que es fundamental continuar contando con el apoyo que brindan a los ingresantes y la atención de consultas de alumnos a través de los canales habilitados para tal fin:

Que mediante las resoluciones R 151 y 203/20 se suspendió toda actividad no esencial en la UNS hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” por lo que fue necesario prorrogar las designaciones de los tutores hasta tanto se pueda realizar un nuevo llamado a inscripción;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 19 de mayo de 2020, ratificar la mencionada resolución;

**POR ELLO**,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:**Ratificar la Resolución DCIC-009/20 mediante la cual se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020 la designación como *tutores docentes* del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a:

* Ingeniero Matías Nicolás Selzer (Leg. 10804)
* Ingeniero Mariano Maissonave (Leg. 14153)

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Cinco Mil ($ 5.000-).

**///CDCIC-046/20**

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria – Subprograma: Sin subprograma – Proyecto: Sin Proyecto – Actividad: Tutorías – Fuente 11. Ejercicio presupuestario 2020.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------